

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4423809

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15730

Santiago, 12 de Febrero de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 223.758 y 223.759 del año 2013; 223.753, 223.754, 223.755, 223.756 y 223.757 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, válida por 2 años, en la condición de TITULAR a Jairo Alberto SANDOVAL JIMENEZ de nacionalidad COSTARRICENSE, en la condición de DEPENDIENTE a Trudy Vanessa JOSEPHS HAMBLET de nacionalidad COSTARRICENSE, Andrew VALVERDE JOSEPHS de nacionalidad COSTARRICENSE, Kaiden SANDOVAL JOSEPHS de nacionalidad COSTARRICENSE, Anyssa Sofia SANDOVAL JOSEPHS de nacionalidad COSTARRICENSE, Mya Andrea SANDOVAL JOSEPHS de nacionalidad COSTARRICENSE, Kylie Camila SANDOVAL JOSEPHS de nacionalidad COSTARRICENSE.

2.- Visa Válida desde 12 MAR 2014 hasta 12 MAR 2015 .

3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/cepf
[301] 12/02/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

